



Gobierno Regional Junin



## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

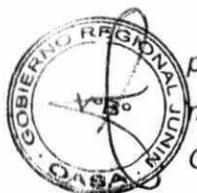
N° 155 2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 MAR 2016

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

### VISTO:

La Carta N° 006-2015 –DVA/ACPY de fecha 22 de diciembre de 2015, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Yapacmarca, Ulcumayo Junin mediante el cual solicita apoyo con materiales de construcción y el Informe N° 014-2016-GRI/SGO/RCO, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867;

Que el literal b), del Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junin, establece dentro de sus funciones es el de Dirigir y supervisar la administración de recursos humanos, económicos, financieros y materiales del Gobierno Regional Junin y de sus órganos desconcentrados.

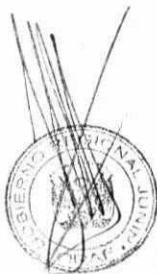
Que, mediante el Informe N° 014-2016-GRI/SGO/RCO, de fecha 25 de febrero de 2016, el Arquitecto Rolando Capacyachi Ore, Coordinador de obras, recomienda que es procedente transferir los saldos de materiales mediante Resolución Directoral Administrativa.



1436662  
966613

Que mediante informe N° 07-2016-GRJ/OASA-CA/E.C.E, de fecha 08 de febrero del 2016, la responsable de almacén señora Emilia Caparachin Espinoza, comunica a la Coordinación de Almacén, sobre la existencia de los materiales disponibles en el Almacén del Gobierno Regional Junín, de acuerdo al siguiente detalle:

CANT.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	NEA	NOMBRE DE LA OBRA	PRECIO	TOTAL	
14.30 KL	ALAMBRE N°16	O/c N° 03-03	IRRIGACION CASA HUINCHO TARMA	4.30	61.49	Res. 27- 2007- GRJ/GGR
01 KL	CLAVOS PARA MADERA C/C 1/ ½.	O/C 1518-03	COLEGIO VICTOR ANDRES BELAUDE TARMA	03.00	03.00	Res. N° 192-2005- GRJ/GGR
02 KL	CLAVOS P/MADERA C/C 1"	O/C 1518-03	COLEGIO VICTOR ANDRES BELAUDE TARMA	5.00	10.00	Res. 192- 2005- GRJ/GGR
02 KL	CLAVOS P/MADERA C/C 2"	-----	SALDO AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00	
18.50 KL	CLAVOS P/MADERA C/C 3"	NEA 08-05	IRRIGACION CASA BLANCA HUINCHO TARMA	4.00	74.00	Res. N° 627-2007- GRJ/GGR
02 KL	CLAVO P/MADERA	NEA 1-14	MEJOR. INTEGRAL DEL I.S.T. LA	0.00	0.00	



			OROYA SACO			
12 UND.	CALAMINA DE 11 CANALES		SALDO AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00	

Que, el inventario de los materiales sobrantes de obras, esta cargo de la Sub Gerencia de Obras, en coordinación con el área de almacén del Gobierno Regional, con sus respectivas valorizaciones;

Con las visaciones de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Sub Gerencia de Obras;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el manual de organización y funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la transferencia de materiales de Construcción a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Yapacmarca, Ulcumayo Junín;

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a realizar las acciones correspondientes conforme a lo señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución y del Registro y Control de Existencia.

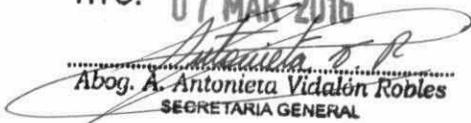
**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
 MG. CPC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 MAR 2016

  
 Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
 SECRETARIA GENERAL